

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,600
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

INSPECCIÓN CENTRAL DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Suspensione do concurso anunciatuado para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Logroño y Valgañón

Por Orden de la Superioridad se suspende el concurso anunciatuado en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día 25 de julio último para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Logroño y Valgañón, cuyo acto habla de tener lugar el día 27 de setiembre actual, a las once horas.

Madrid, 23 de setiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.472—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Arroyo Montemayor.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Moriles.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de setiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 7.866—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Bautista Galisteo Pérez.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica, con caseta de transformación de 15 KVA, y 12.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 12 KV de la C. A. Mengemor para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento. «Cortijo Villaseca». Almodóvar.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de setiembre de 1939.

Córdoba, 12 de setiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 7.867—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEGOVIA

CONCURSO

Por acuerdo de la Excmo. Diputación, adoptado en sesión de 29 de agosto último, se saca a concurso el abastecimiento del carbón y leña necesarios para la Excmo. Diputación, residencia y manicomio provincial, así como los viveres y las ropas.

Las proposiciones podrán referirse a todos, a varios o a uno solo de los artículos objeto del concurso, y se entregarán en la Secretaría de la Excmo. Diputación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores constituirán la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del importe de la mercancía, y la definitiva, del 4 por 100, una vez adjudicado el concurso.

El pliego de condiciones del presente concurso se publica íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia y se halla de manifiesto en la Secretaría de la excentísima Diputación.

Segovia, 18 de setiembre de 1952.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Isidoro Herranz. 2.426—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

VIGO

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 13556, 13558 y 22862, de pesetas nominales 1.000, 500 y 5.000, en acciones Tranvías de Vigo, 2.^a serie; obligaciones de la Sociedad Gallega de Electricidad, emisión 1923, y 3-1/2 por 100, amortizable, respectivamente, a nombre de don Luciano García Prado, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.^o y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificado al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 12 de setiembre de 1952.—El Secretario, M. Fernández Hernández. 7.869—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de octubre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1 de enero de 1953, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de setiembre de 1952.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco. 7.913—P.

IBERDUERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS SIMPLES

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre

Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas simples a los tenedores de las obligaciones de las emisiones de 1939 (Saltos del Duero), 1943 (D. E. G.) y 1948.

La reunión se celebrará en Bilbao, Garoqui, 8, el 8 de noviembre del año en curso, a las trece horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^o Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.

2.^o Nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en la central y sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el caso de no concurrir dos terceras partes de las obligaciones en circulación tendrá lugar la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 11 de diciembre venidero, en el mismo lugar y hora.

Bilbao, 19 de setiembre de 1952.—El Consejo de Administración.

7.901-P.

IBERDUERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas hipotecarios a los tenedores de las obligaciones de la segunda emisión (1915), tercera (1918), cuarta (1921), quinta (1923) y sexta (1925).

La reunión se celebrará en Bilbao, Garoqui, 8, el 8 de noviembre del año en curso, a las doce horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^o Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.

2.^o Nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en la central y sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el caso de no concurrir dos terceras partes de las obligaciones en circulación tendrá lugar la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 11 de diciembre venidero, en el mismo lugar y hora.

Bilbao, 19 de setiembre de 1952.—El Consejo de Administración.

7.902-P.

SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL CENTRO IBERICO

Reunida el día 18 de setiembre de 1952, en Junta general extraordinaria, la Sociedad Anónima Comercial Centro Ibérico, domiciliada en Barcelona, plaza Letamendi, número 10, de conformidad con la facultad concedida en el artículo diez de sus Estatutos, acordó reducir su capital actual de 2.500.000 pesetas, totalmente desembolsado, a la cifra de 500.000 pesetas, quedando en su consecuencia reducidas sus 5.000 acciones a 1.000, que se distribuirán a prorrata entre los propietarios de aquéllas.

Lo que se pone en público conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951.

El Director Gerente, Pedro Morell Folch.

7.938—P.

«COMPAGNIE DU SOLEIL», DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	204.339,20	Fondo legal p/flufluación de valores	10.560,00
Valores mobiliarios	3.851.862,75	Reservas técnicas	2.998.775,01
Saldo activo de la cuenta con los reaseguradores	692.510,20	Reaseguradores (saldos acreedores)	475.571,19
Saldo activo de la cuenta de agencias	374.481,76	Varios acreedores	1.592.909,81
Primas pendientes de cobro	410.168,70	Excedentes	213.818,76
Otros deudores	258.272,16		
	5.291.634,77		5.291.634,77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1951

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio	9.962.238,70	Suman las operaciones del Ejercicio	10.176.057,46
Excedente	218.818,76		
	10.176.057,46		10.176.057,46

Madrid, 26 de agosto de 1952.—El Delegado general, Jaime Nadal.

7.462.—P.

«COMPANIA EL AGUILA», DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	157.101,93	Depósito necesario de inscripción	500.000,00
Valores mobiliarios	1.071.027,00	Fondo legal p/flufluación de valores	36.726,10
Saldo activo de la cuenta con los reaseguradores	1.014.750,95	Reservas técnicas	1.111.928,59
Saldo activo de la cuenta de agencias	120.755,62	Reaseguradores (saldo acreedor)	830.881,80
Primas pendientes de cobro	144.660,93	Varios acreedores	381.610,43
Otros deudores	471.092,99	Excedente	159.162,50
	2.979.359,42		2.979.359,42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1951

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	4.415.778,60	Suman las operaciones del Ejercicio	4.574.941,10
Excedente	159.162,50		
	4.574.941,10		4.574.941,10

Madrid, 26 de agosto de 1952.—El Delegado general, Jaime Nadal.

7.463.—P.

«COMPASIA EL SOL», DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	179.723,25	Depósito necesario de inscripción	500.000,00
Valores mobiliarios	890.011,00	Fondo legal p/flufluación de valores	23.173,37
Saldo activo de la cuenta con los reaseguradores	798.481,40	Reservas técnicas	678.697,00
Saldo activo de la cuenta de agencias	106.837,93	Reaseguradores (saldos acreedores)	429.730,61
Primas pendientes de cobro	118.027,66	Varios acreedores	373.747,83
Otros deudores	46.321,66	Excedente	182.084,50
	2.136.423,91		2.136.423,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1951

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio	2.920.953,68	Suman las operaciones del Ejercicio	2.953.038,18
Excedente	182.084,50		
	2.953.038,18		2.953.038,18

Madrid, 26 de agosto de 1952.—El Delegado general, Jaime Nadal.

7.464.—P.

“UNIÓN”, COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS DIVERSOS
 DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: AVENIDA CALVO SOTELO, 20. MADRID

Balancete en 31 de diciembre de 1951

B. O. del E.—Núm. 268

24 septiembre 1952

Anexo único.—Página 2475

A C T I V O

Pesetas

Electrico en Caja y cuentas corrientes	4.995.662,83
Valores monetarios	7.936.242,95
Deberes al Ministerio del Trabajo (Decreto 25-3-49)	175.551,32
Depositos y subdistracciones, saldo en efectivo	3.102.858,57
Compañías reaseguradoras, saldo en efectivo	365.845,50
Deudores varios	920.789,87
Valeyes en depósito	561.680,80
Depósitos de garantía en Compañías reaseguradoras	428.449,85
Depósitos varios	117.527,79
Valores afectos a depósitos varios	26.800,00

Reservas técnicas a cargo de los reaseguradores:

Reserva de primas sobre riesgos en curso:

Incendios	1.475.435,60
Accidentes	169.755,76
Robo	74.789,38
Garga de Motin, neto de reaseguro	1.719.630,84
Consortio de Riesgos de Motin y Catastróficos	1.571.672,93
Consortio de Riesgos de Motin y Catastróficos (Siniestros a recuperar)	886.698,22
Deducción 10 por 100 siniestros Accidentes Individuales	15.000,00
Siniestros de Motin a cargo del Consorcio (gastos)	4.694,29
Consortio de Accidentes Individuales (Siniestros M. I. P.)	489,90
Primas pendientes de cobro	2.279.914,80
Mobilario	351.071,80

£4.890.250,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1951

D E B E

Pesetas

Sumas pagadas por siniestros y gastos de arreglo netas de reaseguro	6.745.038,35
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	5.309.638,94
Gastos generales y de administración	6.026.305,76
Contribuciones e impuestos	7.256.856,35
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951:	743.696,85

Reserva de primas sobre riesgos en curso neto de reaseguro

Aumento de la reserva para seguros Incendios Cosechas

Reserva para siniestros pendientes de pago, neto de reaseguro

Asociación de valores

A reserva legal para fluctuación de valores

Gastos de instalación

Saldo

381.763,49

36.121.066,16

P A S I V O

Pesetas

Reserva para garantías obligatorias (Ilev 18 de marzo 1944)	1.000.000,00
Reserva legal para fluctuaciones de valores	204.671,00
Reserva para eventualidades diversas	200.000,00
Reserva para anotaciones	400.000,00
Reserva para comisiones	369.000,00
Acreedores varios	8.228,71
Franquicias Subordinadas de garantía de las Compañías reaseguradoras	1.358.135,05
Depósitos de garantía en metálico	1.874.914,41
Reaseguradores varios	695.108,52
Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	26.163,20

Reservas técnicas:
 Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada);

Incendios	3.700.573,41
Accidentes	3.452.269,28
Robo	152.115,55
Reserva especial Incendios Cosechas	7.304.988,24
Réserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neto de reaseguro):	227.149,10
Incendios	139.913,37
Accidentes	3.733.990,25
Robo	24.064,53
Impuestos a liquidar	3.907.968,15
Consorcio de Accidentes Catastróficos (recargo 10 por 100 de las primas)	1.270.945,73
Consorcio de Accidentes Individuales (recargo 5 por 100 de las primas)	250.764,90
Siniestralidad de motín a cargo de la Compañía (neto de reaseguro)	20.763,26
Consortio de Accidentes Individuales (siniestros)	1.405.935,36
Consortio de Riesgos Catastróficos Extraordinarios (recargo 0,25 %)	16.000,00
Consortio de Accidentes Individuales (recargo 1 por 100 s. primas)	52.775,72
L'Union, Dirección General	11.743,15
Primas del Ejercicio netas de anulación y extorno:	3.912.066,38
Seguros directos	381.753,19
Reaseguros aceptados	24.890.250,07
Comisiones percibidas por reaseguros emitidos	20.409.858,35
Reserva de primas sobre riesgos en curso, neto de reaseguros	1.366.971,77
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neto de reaseguro.	2.158.657,98
Derechos de Registro, costes de Polizas e impuestos reintegrados	3.693.947,55
Intereses de valores y cuotas corrientes	318.481,10
Negociación de valores	22.590,45
Oscilación de cambio	5.012,98

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos a instancia de don Lucio Jiménez Cervantes y don Felipe Martín Aguado, hoy Fernando Peña de Lomas, representado por el Procurador señor Romero Nistal, contra don Manuel Navarro Antón, para la efectividad de un préstamo hipotecario de seiscientas mil pesetas, intereses y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente:

Urbana.—Solar en Madrid, calle de Fernando Garrido, antes Fernando el Católico (particular), número dos, hoy cuatro, a la que hace fachada en una línea recta; al Este, casa número 41 de la calle de Vallehermoso y con la casa número 43 de la misma calle; al Norte o testero, con la calle de Fernando el Católico. La superficie es de 774,65 metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de octubre venidero, a las once de su mañana, en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en uno de los periódicos diarios de esta capital, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Pedro Jiménez.

7.918—A. J.

Don Miguel Antolín Saco, Juez de Primera Instancia del número veintidós, con jurisdicción prorrogada en éste del número diecisésis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Mercantil Regulador Colectiva «José Echeveste y Compañía», denominada «Nueva Unión Vidrieras», domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador don Joaquín Alcúa, contra la Sociedad Mercantil Anónima, domiciliada en Bilbao, denominada «Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A.», que usa el subtítulo de «Sociedad Vasco-Montañesa de Edificación y Parcelaciones», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

«Casa en construcción, sita en esta capital con fachada a la calle de Joaquín María López, número treinta, que constará de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar que ocupa mide una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies sesenta centímetros cuadrados, de los cuales estarán edificados en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, que estarán divididas en dos grandes locales para el comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida, a su vez, en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y en planta de áticos, de dos viviendas, trescientos setenta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en linea de cuarenta metros, con resto de la finca, de donde fué segregada; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, y por el testero, en linea de dieciocho metros, con lote adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente. El sistema de construcción será de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento y pisos autárquicos, cubriendo todo el edificio con terraza a libre dilatación; se proyectan dos ascensores, uno para la escalera principal y otro para la de servicio; todas las viviendas llevarán cuarto de baño completo para señores y cuarto de aseo con ducha para la servidumbre.

Es en el Registro la finca número 10.534. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referido.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Miguel Antolín Saco.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

7.919—A. J.

COLMENAR (MALAGA)

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez de Instrucción accidental de Colmenar (Málaga).

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Eusebio Beaumont, cuyo último

domicilio conocido lo tuvo en la casa número 12 de la calle Florida de la ciudad de Madrid, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de practicar cierta diligencia en su sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 73 de 1946 sobre lesiones y daños, bajo apercibimientos legales.

Dado en Colmenar (Málaga) a 7 de agosto de 1952.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, José Luis Sánchez Hirschfeld.

9.678—A. J.

FRECHILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor don Mariano Divar Divar, Juez de Primera Instancia de Frechilla y su partido, en expediente de jurisdicción voluntaria, sobre unión de apellidos, instado por don Juan Sánchez Sánchez, se ha acordado publicar, por medio del presente, el escrito inicial de dichas actuaciones, a fin de que aquellos que se crean con derecho a ello puedan presentar oposición a lo que se pide en el término de tres meses, contados desde el día de la publicación, y cuyo escrito dice:

«Sr. Juez de Primera Instancia de Frechilla y su partido.—Don Juan Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Villarramiel, provincia de Palencia, ante V. S. comparece y dice:

Que siendo generalmente conocido el que suscribe, tanto en vida privada como en la comercial con el nombre de Juan Sánchez Tejerina, debido a ser Tejerina el tercer apellido que legítimamente le corresponde, y que figuró en vida de su difunto padre como básico y más difundido, resulta un obstáculo y serio entorpecimiento en todas sus relaciones esta diversidad de apellidos, que tanto en documentos oficiales como en los particulares, vienen ocfundiendo, por no conocerle nadie por su verdadero nombre, y al adoptar poner la firma en la forma «Juan S. Sánchez Tejerina», resultó la abreviatura del apellido paterno confusión para los que creen que es un segundo nombre que sigue al de Juan, siendo esto la causa que unos escriban a Juan José Sánchez Tejerina, y otros, a Juan Bautista. Para muchos es Tejerina único y primer apellido, dejando incluido de poner el Sánchez.

Por todas estas razones expuestas, se interesa la modificación en el sentido de unir en uno solo los apellidos paternos «Sánchez-Tejerina», quedando en lo sucesivo el nombre del compareciente como Juan Sánchez-Tejerina y Sánchez.

Suplica, pues, al Juzgado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley del Registro Civil y 69 y siguientes de su Reglamento incoe expediente, llevando a cabo la publicación y demás requisitos precisos para el logro de la rectificación que se solicita, por ser de justicia, que pido en Villarramiel, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Otroso digo: Que acompaña al presente escrito certificación de nacimiento propio, sobres de la correspondencia en que consta lo expuesto y documento firmado por testigos idóneos, vecinos de Villarramiel, en que manifiestan conocerme por los apellidos que se indican.

Suplico al Juzgado lo tenga presente en el momento oportuno por ser justo.

En el lugar y fecha antes citados.—Firmado: Juan S. Sánchez Tejerina.» (Con rúbrica.)

Dado en Frechilla a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, M. Divar. El Secretario, P. S., T. Valentín. 7.505—A. J.